



ACUERDO DE 10 DE MAYO DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

El Consejo Audiovisual de Andalucía tiene entre sus funciones garantizar el cumplimiento del principio de pluralismo político en las televisiones públicas de Andalucía fuera del período electoral. En este sentido, cada año analiza los tiempos de palabra de los actores políticos en los informativos de las televisiones públicas sujetas a su ámbito de actuación a fin de verificar el respeto a dicho principio así como resuelve las quejas que son presentadas sobre esta materia por la ciudadanía.

A fin de garantizar los principios de objetividad y transparencia del proceso electoral y de igualdad entre los actores electorales, dada la reciente convocatoria de elecciones mediante el Decreto del presidente 4/2022, de 25 de abril, este Consejo no adoptará durante el período electoral ninguna decisión que aun referida a datos anteriores a dicho período, pueda tener incidencia en el proceso electoral.

El Consejo remitirá a la Junta Electoral aquellas quejas que a su juicio puedan tener incidencia en la campaña electoral.

Aprobado por mayoría del Pleno, reunido en Sevilla a 10 de mayo del 2022.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

Fdo.: Antonio Checa Godoy

FIRMADO POR	ANTONIO CHECA GODOY	11/05/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm2Z7QY8FTX72HSHL9FJYR4QXKC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	